



Presentación

La primera piedra en una obra o el primer paso en un camino disfrutan de cierto *glamour* y suelen complacerse en gozar de la atracción de la novedad. Sin embargo, la segunda piedra, el segundo paso, se deslizan desapercibidos cuando todavía no se ha conseguido acumular más que aquella corta experiencia que se limita a un singular antecedente. Creo que es una buena descripción de esta segunda entrega de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* que ahora es publicada. No lanzamos una iniciativa sino que perseveramos en un proyecto aún necesitado de propulsión de arranque cuyos rastros detectará el lector en las páginas que siguen. En esta idea, mantenemos la misma estructura que en el número anterior, permanece el mismo equipo y proseguimos la senda de ir conformando una línea editorial que contribuya a configurar una cultura de la legalidad.

La sección de *Estudios* recoge cuatro aportaciones de proveniencia diferente y con metodologías heterogéneas pero complementarias. Dos trabajos corresponden a autores americanos (Mendilow y Orunesu) y otros dos a europeos (Millard y Brandariz e Iglesias). El segundo de cada par está escrito en español mientras que el primero está en inglés y en francés. Asimismo, la aportación de los tres primeros encuentra su origen en actividades promovidas por el equipo de trabajo que sostiene *Eunomía* y la cuarta hace confiar en el creciente éxito de las llamadas abiertas a publicar en la revista. En cuanto a la metodología de los trabajos se alterna tanto el retorno a los clásicos de la teoría política con la filosofía del Derecho y la teoría de la constitución como la articulación del análisis económico del Derecho y la política criminal con la elaboración de un ensayo sugestivo sobre la evaluación moral de las normas.

La primera de las aportaciones corresponde a Jonathan Mendilow y ofrece la mirada del politólogo contemporáneo hacia el concepto de corrupción política formulado por Edmund Burke y su utilidad en el contexto de los partidos políticos contemporáneos. Una versión preliminar de este trabajo fue discutida en el *Seminario Internacional sobre Corrupción, Transparencia e Integridad en el Sector Público* celebrado en la Universidad Carlos III de Madrid el pasado mayo*. La segunda corresponde a los penalistas José Ángel Brandariz y Agustina Iglesias quienes analizan las más recientes aportaciones de Harcourt y su crítica al giro punitivo del Derecho penal alejado del ideal garantista. La tercera es obra de la investigadora argentina Claudina Orunesu quien propone una delimitación de las condiciones de legitimación del control de constitucionalidad en contextos democráticos. Finalmente, Eric Millard elabora un original ensayo basado en una alegoría de los juegos, y en concreto del fútbol, y su relación con el Derecho, a fin de sostener la continuidad entre la evaluación moral de la conducta de los agentes y la de las reglas subyacentes. Estos dos últimos trabajos fueron objeto de debate en el *XVII Seminario Hispano-Italiano-Francés de Teoría del Derecho. 50º Aniversario de "The Concept of Law". Balance de una Cultura Jurídica*, celebrado en la antes citada Universidad el pasado octubre**.

* La celebración de dicho Seminario contó con la colaboración del Programa de Investigación en Cultura de la Legalidad, de la Comunidad de Madrid (CAM: 2008/00237/001) y de la Acción Complementaria del Ministerio de Ciencia e Innovación (Micinn AC: 2011/00110/001) así como del apoyo de la Universidad Carlos III de Madrid.

** La celebración de dicho Seminario contó con la colaboración del Programa de Investigación en Cultura de la Legalidad, de la Comunidad de Madrid (CAM: 2008/00237/001) y de la Acción Complementaria del Ministerio de Ciencia e Innovación (Micinn AC: 2011/00442/001) así como del apoyo de la Universidad Carlos III de Madrid y su Departamento DIEFD.

En la sección de *Foro y Ágora* se publican tres trabajos que abordan dimensiones legislativas, constitucionales y jurisprudenciales especialmente actuales y relevantes para una *Cultura de la Legalidad*.

El primero de ellos, a cargo de Rodrigo Uprimny, analiza la legislación colombiana tendente a la desmovilización de los grupos paramilitares y el tratamiento que dicha normativa ha recibido por parte de varias altas instancias jurisdiccionales. El segundo, elaborado por Rafael Escudero, nos ofrece una lectura de la reciente reforma de la Constitución española en materia de estabilidad presupuestaria que articula las dimensiones jurídicas de la misma con las procedimentales y políticas. Finalmente, Ricardo Cueva analiza una reciente sentencia del Tribunal Supremo español en materia de los límites a la libertad de expresión en los aspectos relativos a los *discursos del odio*.

La sección de *Voces de Cultura de la Legalidad* prosigue su objetivo de contribuir a conformar un léxico conceptual en la materia. Las diez entradas de este número se concentran en torno a cuatro ideas fundamentales. En primer lugar, conceptos básicos relevantes como *globalización*, *impunidad* o *riesgo*. En segundo lugar, conceptos de impronta sociológica que son centrales para el mundo de lo jurídico como *desviación* y *norma social*. En tercer lugar, ideas relevantes de referencia ejecutiva como *eficacia administrativa* y *administración relacional* a las que se suma la de *poderes discrecionales*. Finalmente, se aportan voces relativas a las transgresiones de la cultura de la legalidad como *prevención de la delincuencia empresarial* y *fraude fiscal*.

El *Releyendo a...* recoge un artículo de larga influencia en la teoría jurídica del siglo pasado que, sorprendentemente, no había sido aún traducido al español y que constituye una relevante fuente de inspiración para los presupuestos teóricos de fondo de la *cultura de la legalidad*. Me refiero al fundacional trabajo de Karl N. Llewellyn titulado *Some Realism about Realism – Responding to Dean Pound*, que viene a constituir la presentación en académica sociedad del realismo jurídico norteamericano. José Ignacio Solar, además de encargarse de la traducción, aporta el estudio introductorio que sintetiza los contextos de descubrimiento y justificación del trabajo de Llewellyn con la perspectiva que le facilita haber estudiado largamente a esta corriente de pensamiento.

Finalmente, el *Rincón de lecturas* recoge cinco comentarios que tanto por la monografía en estudio como por los autores que los formulan, pretenden articular la multiplicidad de perspectivas de la línea editorial de la revista: el positivismo excluyente y sus eventuales componente morales (Schapiro); las relaciones actuales entre liberalismo y comunitarismo (Walzer); la memoria histórica como elemento de justicia transicional (Escudero); las políticas sexuales en los marcos culturales, económicos y de violencia sexual (Cobo) y, finalmente, la tradición republicana en la conformación de la democracia constitucional (Cueva). Los comentarios corresponden tanto a profesores como Mariano C. Melero o Begoña Marugán como a jóvenes investigadores como Candelaria Quispe, Julián Gaviria o Carlos Alonso Mauricio.

En definitiva, este segundo número de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* ensaya distintas metodologías, aborda temas diferentes e incorpora trabajos de variados perfiles de investigadores que, sin implicar la coincidencia de la misma con las opiniones de éstos, pretendemos que resulten significativos de las inquietudes intelectuales promovidas bajo la rúbrica de la Cultura de la Legalidad.

José María Sauca